costumbre, de que certifico yo el Secret.º

Joaquin de Irizar
y Moya

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 34.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya, los Sres. D.n José Manuel de Acarate y D.n José Ignacio de Aguirre Alcaldes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zavala Procurador Síndico, D.n Felipe de Aleona Zuloeta, D.n Andres de Triñuaga y D.n José Ignacio de Arizavaleta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Beneficencia.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio impreso del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia, fecha diez y nueve del actual, en que con motivo de haberse publicado la nueva ley de beneficencia previene que en el término perentorio de cuatro dias se le remita la propuesta necesaria de las personas que han de formar la Junta municipal de esta villa con arreglo al artículo octavo de la misma ley. En su consecuencia el referido Sr. Alcalde presentó la minuta de contestacion que habia redactado con las circunstancias, haciendo presente no obstante lo conveniente que seria el que la actual Junta continuase como hasta ahora con la organizacion que tiene por los beneficios que reporta el establecimiento, cuyo pensamiento fué aprobado por el Congreso, asi como tambien la propuesta de las personas que se designan en cumplimiento de la ley.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los Sres concurrentes, de que certifico yo el Secret.º

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri